I.Municipalidad de Castro

DECRETO ALCALDICIO Nº 112
(de Personal)

CASTRO, 02 de enero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2020; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/01/2020, suscrito entre este municipio y Don **LUIS ARTURO MIRANDA AGUILA,** documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria **N° 1140542004001 "Honorarios PRODESAL"** y la cuenta N°21.04.04, centro de costo **04.04.18 "Programa PRODESAL"** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AV/H/sac.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- SIAPER
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER
13 FEB. 2020
Folio
- 10077684 -